



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
25 de febrero de 2022.

ORDEN No.: OC/057/2022

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR(A) DE EXPERIENCIAS MUSICALES CON ENFOQUE EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MARIMBA Y LA BATERÍA, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES, EN SEDE SAN SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CHRISTOPHER DARIO MENDOZA RIVERA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR(A) DE EXPERIENCIAS MUSICALES CON ENFOQUE EN LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MARIMBA Y LA BATERÍA, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES, EN SEDE SAN SALVADOR".</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: Del 28 de febrero al 28 de mayo 2022.</p> <p>HORARIO DEL SERVICIO: El horario de trabajo será flexible según la necesidad de cada proyecto, programa o taller, acumulando un total de 20 horas semanales de trabajo.</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>El facilitador deberá entrega en los primeros cinco días hábiles de cada mes:</p> <p>a.Listado de asistencia mensual de los participantes. b.Reporte general del progreso de cada participante. c.Reporte semanal de horas laboradas.</p>	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MILQUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La formación estrictamente musical, atendida por el módulo de estudios, esta orientada exclusivamente a todas las personas interesadas en formarse a nivel profesional como músicos. Esto deja por fuera una gran parte de la población que desea explorar y experimentar la música como un espacio de crecimiento integral y no necesariamente como un proceso de profesionalismo. Para atender este fragmento de la población. El módulo de Proyección Social integra los proyectos ya existentes dentro del Ministerio de Cultura para implementar nuevas propuestas y proyectos que estén enfocados en la inclusión, la descentralización y la integración comunitaria; para esto es indispensable contar con docentes especializados en enseñanza musical, con dominio de la ejecución instrumental, específicamente en marimba y batería.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de \$ 500.00 cada uno durante el plazo contratado, contra entrega a satisfacción del producto detallado en numeral 3.2.2 de los Términos de Referencia, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas entre calle 1 y 3 poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Diego Gámez Administrador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7919-9715** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEF

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI


Christopher Darío Mendoza Ríos
25/02/2022